



Presidencia de la Nación
Secretaría General
Subsecretaría de Coordinación

NOTA CIRCULAR MODIFICATORIA Nº 1

Señores
..//

Se pone en su conocimiento que por Disposición SSC Nº 203/11 de fecha 18/11/2011 se ha prorrogado la Fecha de Apertura de Ofertas y se han aprobado las siguientes modificaciones al Anexo II – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

NUEVA FECHA DE APERTURA: 29/11/2011 12:00 HORAS

PLAZO DE ENTREGA (Art. 15 PByC): SESENTA (60) días corridos contados a partir de la notificación de la respectiva Orden de Compra.

- Modificaciones a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Se modifican las siguientes Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de acuerdo al siguiente detalle:

RENLÓN Nº 1 - CONMUTADOR (SWITCH) (LAN-017) – (CON POE) ETHERNET/FAST – ETHERNET/GIGABIT, ETHERNET ADMINISTRABLE

Se agrega:

Garantía:

Plazo de Garantía mínimo: DOCE (12) meses.

Durante el período de garantía, ante fallas del equipamiento, la reparación, reemplazo de partes o recambio de equipos (de iguales o superiores características), deberán ser en el menor tiempo posible y no excederá el plazo perentorio de SETENTA Y DOS (72) hs a partir de la comunicación por mail, fax o cualquier otro medio que realice el organismo a la empresa proveedora. Todo ello, sin cargo para la PRESIDENCIA DE LA NACION.


RENLÓN Nº 2 - SERVIDOR DE RED GENÉRICO ARQUITECTURA BASADA EN X86 ETAP SR-001

Se agrega:

Para la correcta cotización se deberá tener en cuenta las consideraciones especiales para servidores CESP-001, CESP-002, CESP-005 incluidas en los ETAP para servidores.

Asimismo, y para una correcta cotización se deberá cumplir con las CESP-005 de los ETAP vigente en su opcional CESP-005 I) b).

(Las CESP-006 no son de aplicación).


Dr. Francisco Castaño Calaf
Director de Patrimonio y Suministros
Secretaría General - Presidencia de la Nación



Presidencia de la Nación
Secretaría General
Subsecretaría de Coordinación

Garantía:

Plazo de Garantía mínimo: DOCE (12) meses.

Durante el período de garantía, ante fallas del equipamiento, la reparación, reemplazo de partes o recambio de equipos (de iguales o superiores características), deberán ser en el menor tiempo posible y no excederá el plazo perentorio de SETENTA Y DOS (72) hs a partir de la comunicación por mail, fax o cualquier otro medio que realice el organismo a la empresa proveedora. Todo ello, sin cargo para la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Donde dice:

Tipo de memoria DDR2-667 (PC2-5300) con una frecuencia de reloj de 166MHz o rendimiento superior con corrección de errores (ECC)

Debe decir:

Tipo de memoria: DDR3-1066 o rendimiento superior con corrección de errores (ECC)

Donde dice:

~~*Capacidad inicial: 8Gb con posibilidad de extenderse a 64 Gb.*~~

Debe decir:

Capacidad inicial: 16Gb con posibilidad de extenderse a 128 Gb.

En "OPCIONES PARA SERVIDORES RACKEABLES":

Donde dice:

La cantidad mínima de servidores a concentrar será de: 4 servidores

Debe decir:

La cantidad mínima de servidores a concentrar será de: 8 servidores

Cantidad de Switch KVM a proveer: cuatro (4), uno por cada servidor.

En "CONFIGURACIÓN DE ALMACENAMIENTO INTERNO"


Donde dice:

Capacidad: Se deberá contar con una capacidad total de almacenamiento no menor a 600GB, implementada con controladoras SCSI/SAS: Capacidad por unidad no inferior a 300GB

Debe decir:

Capacidad: Se deberá contar con una capacidad total de almacenamiento no menor a 1200GB, implementada con controladoras SAS: Capacidad por unidad no inferior a 400GB

El resto del renglón se mantiene sin cambios.


Dr. Francisco Castaño Calaf
Director de Patrimonio y Suministros
Secretaría General - Presidencia de la Nación



Presidencia de la Nación
Secretaría General
Subsecretaría de Coordinación

REGLÓN Nº 3 - CONCENTRADOR SWITCH (LAN 017) ETHERNET / FAST ETHERNET / GIGABIT ETHERNET CON CONEXIÓN A BACKBONE GIGABIT ETHERNET

Donde dice:
CONCENTRADOR SWITCH (LAN 017) ETHERNET / FAST ETHERNET GIGABIT ETHERNET CON CONEXIÓN A BACKBONE GIGABIT ETHERNET.

Debe decir:
CONCENTRADOR SWITCH (LAN 017) ETHERNET / FAST ETHERNET GIGABIT ETHERNET CON CONEXIÓN A BACKBONE ETHERNET (SIN POE).

Donde dice:
24- Del tipo Gigabit Ethernet en cobre IEEE 802.3ab 10/100/1000BaseT, UTP con RJ45

Debe decir:
24 - Del tipo Ethernet IEEE 802.3ab 10/100, UTP con RJ 45

Se agrega en un todo de acuerdo con el ETAP vigente lo siguiente:
MANEJO DE QoS (Calidad de Servicio):
Deberá poseer al menos 4 colas de priorización de tráfico por puerto, y al menos una de las colas deberá tener prioridad absoluta en la conmutación de su tráfico por sobre todas las demás, esto es, mientras esta cola tenga tráfico en espera, no podrá procesarse ninguna otra.
Permitirá el manejo de políticas de QoS con criterios asignables, sobre layer 2 y 3 (mínimo)
Deberá soportar IEEE 802.1P/Q para clasificación y priorización de tráfico IP, Tos y DiffServ.
Deberá soportar IEEE 802.1P/Q a DiffServ/ToS y DiffServ/ToS a 802.1p/Q.

Garantía:
Plazo de Garantía mínimo: DOCE (12) meses.
Durante el período de garantía, ante fallas del equipamiento, la reparación, reemplazo de partes o recambio de equipos (de iguales o superiores características), deberán ser en el menor tiempo posible y no excederá el plazo perentorio de SETENTA Y DOS (72) hs a partir de la comunicación por mail, fax o cualquier otro medio que realice el organismo a la empresa proveedora. Todo ello, sin cargo para la PRESIDENCIA DE LA NACION.

El resto del renglón se mantiene sin cambios.

REGLÓN Nº 4 - CONCENTRADOR SWITCH (LAN 017) ETHERNET / FAST ETHERNET / GIGABIT ETHERNET CON CONEXIÓN A BACKBONE GIGABIT ETHERNET

Sr. Francisco Castaño Calaf
Director de Patrimonio y Suministros
Secretaría General - Presidencia de la Nación



Presidencia de la Nación
Secretaría General
Subsecretaría de Coordinación

Donde dice:

CONCENTRADOR SWITCH (LAN017) ETHERNET/FAST ETHERNET/GIGABIT ETHERNET CON CONEXIÓN A BACKBONE GIGABIT ETHERNET.

Debe decir:

CONCENTRADOR SWITCH (LAN017) ETHERNET/FAST ETHERNET/GIGABIT ETHERNET CON CONEXIÓN A BACKBONE GIGABIT ETHERNET. – (SIN POE)

Donde dice:

Switch administrable de 24 x10/100 +2 1000

Debe decir:

Switch administrable de 24 x10/100/1000 +2 1000

Se agrega en un todo de acuerdo con el ETAP vigente lo siguiente:

MANEJO DE QoS (Calidad de Servicio):

Deberá poseer al menos 4 colas de priorización de tráfico por puerto, y al menos una de las colas deberá tener prioridad absoluta en la conmutación de su tráfico por sobre todas las demás, esto es, mientras esta cola tenga tráfico en espera, no podrá procesarse ninguna cola.

Permitirá el manejo de políticas de QoS con criterios asignables, sobre layer 2 y 3 (mínimo)

Deberá soportar IEEE 802.1P/Q para clasificación y priorización de tráfico IP, Tos y DiffServ.

Deberá soportar IEEE 802.1P/Q a DiffServ/ToS y DiffServ/ToS a 802.1p/Q.


Garantía:

Plazo de Garantía mínimo: DOCE (12) meses.

Durante el período de garantía, ante fallas del equipamiento, la reparación, reemplazo de partes o recambio de equipos (de iguales o superiores características), deberán ser en el menor tiempo posible y no excederá el plazo perentorio de SETENTA Y DOS (72) hs a partir de la comunicación por mail, fax o cualquier otro medio que realice el organismo a la empresa proveedora. Todo ello, sin cargo para la PRESIDENCIA DE LA NACION.

El resto del renglón se mantiene sin cambios.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2011



Dr. Francisco Castaño Calaf
Director de Patrimonio y Suministros
Secretaría General - Presidencia de la Nación